

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 108

noviembre 12 de 2020

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 90001201 PT 19102	Ordinario	LUCY AIDEE PALLARES SALAZAR	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por las pasivas contra la sentencia de fecha siete (7) de octubre de la anualidad que avanza proferido por el juzgado primero laboral del Circuito de Cúcuta y en el grado jurisdiccional de consulta a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	11/11/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 40014602 PT 18947	Ordinario	JOSE LEONARDO OSORIO JURADO	CARBOEXCO CI LTDA	Sentencia revocada REVOCAR parcialmente el numeral segundo de la sentencia recurrida. DECLARAR no probada la excepción de prescripción y de inexistencia de la obligación de las prestaciones reconocidas. DECLARAR no probada la excepción de prescripción y de inexistencia de la obligación de las prestaciones reconocidas.	11/11/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 80047101 PT 18943	Ordinario	QUINTANA FUENTES - IBETH YUDADIS	CENTRO GRAFICO FRANCISCO DE SALES S.A.S.	Sentencia confirmada CONFIRMAR la sentencia impugnada de fecha 13 de febrero de 2020, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Cúcuta.	11/11/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 90016501 PT 18983	Ordinario	JOSE SANTOS ORTEGA LIZCANO	COLPENSIONES	Auto admite consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Cúcuta de fecha 05 de febrero de dos mil veinte (2020), en cuanto fue adversa a Colpensiones. Se admite también el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada COLPENSIONES, respecto de la misma sentencia.	11/11/2020	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 00020801 PT 19107	Ordinario	CRISTHIAN GUTIERREZ MONSALVE	CAPRECOM LIQUIDADO HOY PAR DE CAPRECOM	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva contra la sentencia del 14 de octubre de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite la apelación, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	11/11/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 70031501 PT 18477	Ordinario	LAUDITH STELLA PEREZ SEPULVEDA	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	Auto resuelve corrección providencia NEGAR la solicitud de corrección en los términos solicitados por la parte actora. ACLARAR oficiosamente el acápite de antecedentes de la providencia del 27 de octubre de 2020, en el sentido de incluir a la señora NANCY MILENA LÓPEZ GÓMEZ como demandante en dicho acápite.	11/11/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 70041003 PT 18838	Ordinario	NANCY MILENA LOPEZ GOMEZ Y OTROS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	Auto resuelve corrección providencia NEGAR la solicitud de corrección en los términos solicitados por la parte actora. ACLARAR oficiosamente el acápite de antecedentes de la providencia del 27 de octubre de 2020, en el sentido de incluir a la señora NANCY MILENA LÓPEZ GÓMEZ como demandante en dicho acápite.	11/11/2020	NIDIAM BELLEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004201 90019301 PT 19109	Ordinario	ALICIA JAIMES	COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S.A.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva Colfondos contra la sentencia del 15 de octubre de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	11/11/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 90030101 PT 19095	Ordinario	SANDRA SOFIA CHACON SIERRA	COLMUDANZAS INTERNACIONAL E.U.	Auto admite consulta de la sentencia de fecha 23 de septiembre de la anualidad que avanza, proferida por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Cúcuta a favor de la activa por ser la adversa a sus pretensiones. Ejecutoriado este auto, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 15 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio 2020.	11/11/2020	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **12 /11 /2020** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario